



**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN
INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS
DROGAS
2025-2026**

Cong. KAROL IVETT PAREDES FONSECA

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN
INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS
DROGAS**



Contenido

Presentación	3
1. BASE LEGAL.....	7
2. MISIÓN	8
3. OBJETIVOS.....	8
3.1. Objetivos generales.....	8
3.2. Objetivos Específicos	9
4. EJES TEMÁTICOS	14
4.1. Defensa Nacional	14
4.2. Orden Interno	14
4.3. Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.....	14
4.4. Otros Relacionados.....	15
5. ESTRATEGIAS DE TRABAJO	15
6. PROGRAMACIÓN	16
6.1. Agenda legislativa	16
6.2. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias	16
6.3. Sesiones extraordinarias y Audiencias públicas descentralizadas.....	18
6.4. Conferencias y Fóruns	18
6.5. Control Político.....	19
6.6. Grupos de Trabajo	20
6.7. Memoria Anual	20



PRESENTACIÓN

El presente Plan de Trabajo propone los lineamientos del desarrollo de los objetivos y actividades de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del periodo anual de sesiones 2025 – 2026, periodo en el que se propone cumplir con las funciones señaladas en el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y los objetivos generales y específicos aprobados por la Comisión.

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del periodo anual de sesiones 2025 – 2026 es una comisión ordinaria, especializada, encargada de estudiar y dictaminar proyectos de ley que le sean decretados. Ejerce tres funciones básicas: legislar, fiscalizar y representar. En concordancia con lo establecido en los artículos 1 y 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 94 de la Constitución Política del Perú

- La función legislativa, se desarrollará mediante la evaluación, estudio, análisis y elaboración de los dictámenes de las proposiciones de ley, las resoluciones legislativas o las resoluciones legislativas del Congreso referidos a temas de nuestra competencia.
- La función fiscalizadora, se ejercerán mediante investigación sobre asuntos de interés público, solicitando informes a los altos funcionarios del Estado con respecto a la función pública que desempeñan, velando por la adecuada implementación de la política del sector.
- La función de representación se realiza interactuando con la ciudadanía, por esta razón se fomentará audiencias públicas a nivel nacional, para recibir las inquietudes y preocupaciones de la población especialmente de frontera, con los diferentes gremios y asociaciones en relación con las políticas del sector.



Por lo tanto, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas legislará, realizará control político y ejercerá su función de representación en las entidades públicas y programas del sector y actividades económicas afines; poniendo énfasis en fiscalizar la gestión pública, las políticas públicas y a los funcionarios responsables de las entidades y programas del sector, en los tres niveles de gobierno.

El plan de trabajo será revisado periódicamente, se evaluará el progreso y realizará ajustes según sea necesario.

APROBACIÓN DEL CUADRO NOMINAL DE LA COMISIÓN

En la sesión del Pleno del Congreso de la República del 1 de agosto del 2025 se aprobó el cuadro de número de miembros de las Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2025-2026, asignándonos 23 integrantes. El 7 de agosto se designó nominativamente a 16 congresistas con los cuales se realizó la sesión de lección e instalación.

ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

El 18 de agosto de 2025, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, se instaló la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas para el Período Anual de Sesiones 2025-2026, siendo elegidos por mayoría, como presidente la señora congresista Karol Ivett Paredes Fonseca; como vicepresidente el señor congresista Héctor Ventura Ángel; y, como secretario a la señora congresista Patricia Chirinos Venegas.

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas con las modificaciones del cuadro nominativo de comisiones



realizado en la sesión plenaria del 20 de agosto del 2025, ha quedado integrada para el Periodo Anual de Sesiones 2025-2026, de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA

CARGO	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO
PRESIDENTE	Karol Ivett Paredes Fonseca	Avanza País
VICEPRESIDENTE	Héctor Ventura Ángel	Fuerza Popular
SECRETARIO	Patricia Chirinos Venegas	Renovación Popular

CONGRESISTAS TITULARES

CONGRESISTAS TITULARES	GRUPO PARLAMENTARIO
Ernesto Bustamante Donayre	Fuerza Popular
Fernando Rospigliosi Capurro	Fuerza Popular
José Williams Zapata	Fuerza Popular cupo cedido a Avanza País
Roberto Chiabra León	Alianza Para el Progreso
Roberto Kamiche Morante	Alianza Para el Progreso
José Cueto Aservi	Podemos cupo cedido a Honor y Democracia
Kira Alcarraz Agüero	Podemos Perú
Segundo Montalvo Cubas	Perú Libre
Alejandro Muñante Barrios	Renovación Popular
Hilda Portero Lopez	Acción Popular
Silvia Monteza Facho	Acción Popular
Alfredo Azurín Loayza	Somos Perú
Héctor Valer Pinto	Somos Perú
Alex Flores Ramirez	Bancada Socialista
Jorge Montoya Manrique	Honor y Democracia



CONGRESISTAS ACCESITARIOS

CONGRESISTAS ACCESITARIOS	GRUPO PARLAMENTARIO
Luis Arturo Alegría García	Fuerza Popular
Rosángella Barbarán Reyes	Fuerza Popular
Eduardo Enrique Castillo Rivas	Fuerza Popular
Nilza Merly Chacón Trujillo	Fuerza Popular
Víctor Flores Ruíz	Fuerza Popular
Jeny Luz Lopez Morales	Fuerza Popular
Mery Infantes Castañeda	Fuerza Popular
Cesar Revilla Morales	Fuerza Popular
Jorge Morante Figari	Somos Perú
Alex Paredes Gonzales	Somos Perú
Wilson Quispe Mamani	Juntos por el Perú, Voces del Pueblo, Bloque Magisterial



PLAN DE TRABAJO
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS
DROGAS
PERIODO ANUAL DE SESIONES
2025-2026

El presente Plan de Trabajo ha sido debatido y aprobado por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de fecha 1 de septiembre de 2025, con voto a favor de los señores congresistas: Karol Ivett, PAREDES FONSECA (Avanza País - Partido de Integración Social); Héctor José, VENTURA ANGEL (Fuerza Popular); Patricia Rosa, CHIRINOS VENEGAS (Renovación Popular); Alfredo, AZURIN LOAYZA (Somos Perú); Ernesto, BUSTAMANTE DONAYRE (Fuerza Popular); Roberto Enrique, CHIABRA LEÓN (Alianza Para el Progreso); Alex Randu, FLORES RAMÍREZ (Bancada Socialista); Luis Roberto, KAMICHE MORANTE (Alianza Para el Progreso); Segundo Toribio, MONTALVO CUBAS (Perú Libre); Silvia María, MONTEZA FACHO (Acción Popular); Jorge Carlos, MONTOYA MANRIQUE (Honor y Democracia); Alejandro, MUÑANTE BARRIOS (Renovación Popular); Hilda Marleny, PORTERO LÓPEZ (Acción Popular); Fernando Miguel, ROSPIGLIOSI CAPURRO (Fuerza Popular); José Daniel, WILLIAMS ZAPATA (Avanza País - Partido de Integración Social) y Alex Antonio, PAREDES GONZALES (En reemplazo del Congresista Héctor VALER PINTO).

Con la licencia de la señora congresista Yorel Kira, ALCARRAZ AGÜERO (Podemos Perú).

1. BASE LEGAL

Se ha considerado como base legal:

- Constitución Política.
- Reglamento del Congreso de la República del Perú.



2. MISIÓN

Cumplir con sus funciones legislativa, representativa y de control político para fortalecer el marco legal del sector sector Defensa e Interior, así como la eficiencia de la gestión del Estado que permita impulsar las disposiciones legales de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra Drogas.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra Drogas, para el Periodo Anual de Sesiones 2025-2026 son:

- 3.1.1.** Legislar para consolidar la defensa nacional, la seguridad ciudadana, fomentar el desarrollo alternativo y la lucha contra las drogas, fortalecer la gestión del riesgo de desastres, en concordancia con la legislación vigente, el Acuerdo Nacional y la agenda legislativa del Congreso de la República. Asimismo, priorizar en la Comisión y gestionar de manera eficaz la tramitación en el Pleno del Congreso de las propuestas legislativas procedentes del Poder Ejecutivo que exijan atención inmediata y estén vinculadas a las áreas de competencia de este órgano parlamentario.
- 3.1.2.** Realizar el Control Parlamentario y la Fiscalización en forma preventiva, simultánea y continua en las esferas correspondientes a su competencia, otorgando especial prioridad a cuestiones vinculadas al personal de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú. Asimismo, se enfocará en aspectos económicos, recursos materiales y equipamiento necesarios para optimizar la ejecución de sus responsabilidades en beneficio del país.
- 3.1.3.** Ejercer la representación, mediante la absolución de las consultas y valoración de las opiniones en los asuntos que son puestos en nuestro



conocimiento de acuerdo con la especialidad de este órgano parlamentario, así como atender las comunicaciones de los ciudadanos trasladando sus quejas o preocupaciones a las instancias correspondientes de la Administración Pública para su consideración conforme a la normativa de la materia.

- 3.1.4.** Fomentar la cooperación de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y las instituciones del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, con la ciudadanía, para aportar al desarrollo y progreso del país.
- 3.1.5.** Seguimiento permanente en la implementación y cumplimiento de las leyes aprobadas por el Congreso de la República y/o Decretos Legislativos en los temas de competencia de la comisión.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra Drogas, para el Periodo Anual de Sesiones 2025-2026 son:

- 3.2.1.** Evaluar, estudiar y analizar para dictaminar las propuestas de modificación del marco legal para fortalecer el régimen democrático y el Estado derecho que impulsen la defensa nacional, el orden interno, la seguridad ciudadana y la seguridad nacional para erradicar la violencia; para fomentar el desarrollo alternativo y apoyo a la lucha contra las drogas; para eliminar el terrorismo; y, para fortalecer la gestión del riesgo de desastres.
- 3.2.2.** Impulsar el debate de iniciativas legislativas que fortalezcan el marco legal de los temas propios de la comisión; articulando las políticas nacionales y sectoriales con las competencias regionales y locales, creando espacios para la participación del sector privado, sociedad civil y la academia.



- 3.2.3.** Fiscalizar la reglamentación e implementación eficiente del marco normativo vigente, y de las normas que emita esta comisión.
- 3.2.4.** Facilitar y promover la coordinación entre el Ministerio de Defensa y del Interior, y esta comisión con la finalidad de contribuir a que a la gobernanza y desarrollo de políticas públicas en beneficios de nuestro país.
- 3.2.5.** Fiscalizar la labor que realiza el Ministerio del Interior, esencialmente la Policía Nacional del Perú, la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), la Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES) y la Intendencia Nacional de Bomberos, en temas de seguridad ciudadana y orden interno; así como al Ministerio de Defensa, los institutos armados, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), en temas de defensa nacional y del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.
- 3.2.6.** Realizar la fiscalización y el seguimiento a la labor que realizan:
- La Secretaria de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA), adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros -PCM, encargada de articular el funcionamiento del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA).
 - El Ministerio del Interior, en beneficio del personal policial y del sector Interior.
 - El Ministerio de Defensa, en beneficio del personal militar y del sector Defensa.
 - El Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza (CONADIF) a nivel nacional y específicamente en los puestos de frontera, para el desarrollo de la población de los distritos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

y de las provincias fronterizas, contribuyendo a la labor que desarrolla el personal policial y militar destacado en dichas zonas.

- Los diferentes sectores y entidades del Poder Ejecutivo y de los gobiernos regionales y locales, así como el Sistema Nacional de Gestión de Desastres, para optimizar la labor preventiva sobre los posibles daños como consecuencia de los desastres naturales que se presentan en nuestro país.
- Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en el desarrollo económico y social del país, de conformidad con el artículo 171 de la Constitución Política del Perú.
- Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional que tienen responsabilidades del orden interno de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) y del área de influencia; a través de la evaluación y monitoreo del trabajo articulado de los actores involucrados en la búsqueda del desarrollo y la paz social de dicha zona.

3.2.7. Solicitar información para cumplir con nuestro rol fiscalizador y de control político de los diversos temas de nuestra competencia en especial de:

- La asignación tributaria minera para el fortalecimiento y promoción al desarrollo nacional de las Fuerzas Armadas del Perú; en el marco de la Ley N° 28455, Ley que crea el Fondo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional y sus modificatorias.
- Las tareas de seguimiento y evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030.

3.2.8. Fiscalizar la eficacia de la ejecución presupuestal de los sectores de nuestra competencia; las políticas públicas de los sectores a nivel nacional y regional; así como, el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de las acciones de control realizados por la Contraloría General de la República.



3.2.9. Recibir los informes y del ser el caso exigir se remisión oportuna por parte de:

- El Ministerio de Defensa, que tiene la obligación de proporcionar informes trimestrales a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República. Estos informes abordan la ejecución de la Ley que regula la utilización y disponibilidad de bienes inmuebles en el ámbito de la defensa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 29006.
- El Ministerio de Defensa, sobre la relación de procesos de contrataciones aprobados que, por razones de seguridad nacional, son exonerados del requisito de publicidad, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 29314, Ley de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército S.A.C. - FAME S.A.C.
- El Ministerio de Salud, sobre la evaluación anual de la aplicación de la Ley 30681, Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados (artículo 10); debiendo establecer los beneficios o dificultades encontradas en su aplicación.
- La Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), en el primer trimestre del año, sobre el material recolectado y su destino, en el marco del programa de empadronamiento dispuesto en la Ley 31694, Ley que establece el empadronamiento y amnistía por tenencia de armas de fuego de uso civil (artículo 7).
- El Ministerio de Defensa-CCFFAA, sobre los resultados del avance de la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo y otras amenazas en el VRAEM, el Huallaga, Madre de Dios y el Putumayo – frontera tripartita.
- El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA), ente rector de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030, para que informe sobre los avances en la ejecución



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

de la referida Política Nacional Multisectorial y la reducción del problema público identificado, con la finalidad de tomar conocimiento de su contribución efectiva contra las amenazas, preocupaciones y desafíos a la Seguridad Nacional.

- El Ministerio del Interior, sobre los resultados del avance de la lucha contra la inseguridad ciudadana en sus diferentes modalidades a nivel nacional.
- El Ministerio de Defensa, sobre resultados y contribución de CONIDA en tareas de Defensa Nacional.
- El Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI), información actualizada y detallada de los bienes muebles e inmuebles, para destinarlo al fortalecimiento de programas sociales de alcance nacional (comunidades, anexos y caseríos), como albergues estudiantiles
- El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, del Comando Conjunto de las Fuerza Armadas, del Ministerio del Interior, entre otros, sobre cultivos alternativos; así como el cultivo de la hoja de coca: revisión de la legislación, estrategia nacional de lucha contra las drogas (prevención, erradicación, interdicción y programa de desarrollo alternativo).
- A la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM que preside la administración del Fondo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley 285455, “Ley que crea el Fondo para las FFAA y PNP”.
- Otros que por norma expresa se disponga o que la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas determine.

- 3.2.10.** Convocar y ejercer representación en mesas de trabajo multisectorial que promuevan e impulsen mecanismos para mejorar la legislación del sector o fiscalización de asuntos de interés público.



4. EJES TEMÁTICOS

4.1. DEFENSA NACIONAL

- Ministerio de Defensa
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
- Institutos Armados: Ejército del Perú, Marina de Guerra del Perú y Fuerza Aérea del Perú
- Fuero Militar Policial
- Instituto Geográfico Nacional (IGN)
- Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA)
- Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de las Fuerzas Armadas (IESTPFFAA)
- Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA)
- Servicio de Mantenimiento (SEMAN)
- Fábrica de Armas y Municiones del Ejército S.A.C. (FAME S.A.C.)
- Escuela Nacional de Marina Mercante
- Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas
- Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN)
- Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA)
- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)
- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)
- Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas del Perú (ESCOFFA)

4.2. ORDEN INTERNO

- Ministerio del Interior
- Policía Nacional del Perú
- Oficina Nacional de Gobierno Interior
- Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES)
- Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos (SUCAMEC)
- Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

4.3. DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
- Comisión Nacional para el Desarrollo Alternativo y Vida sin Drogas (DEVIDA)



- Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga (CORAH)
- Unidad de Inteligencia Financiera de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (UIF-SBS)
- Empresa Nacional de la Coca (ENACO)
- Gobiernos regionales y locales.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT, para insumos químicos.
- Ministerio de la Producción, en el Subsector Industria

4.4. OTROS RELACIONADOS

- Sistema de Defensa Nacional
- Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), cuyo ente rector es la Presidencia del Consejo de Ministros
- Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros
- Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza – CONADIF.
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones, específicamente en lo referido al espacio radioeléctrico.
- Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN)

5. ESTRATEGIAS DE TRABAJO

- 5.1.** Desarrollar sesiones ordinarias semanalmente; de ser necesario se convocará a sesiones extraordinarias y conjuntas, cuando el tema y las circunstancias lo ameriten. Estas sesiones serán **semi presenciales** con el apoyo de **la Plataforma Microsoft Teams**, salvo acuerdo diferente de la junta de portavoces y los órganos directivos del Congreso de la República.
- 5.2.** Elaborar el pre-dictamen de los proyectos de ley de competencia de la Comisión, los cuales serán remitidos con una anticipación no menor de 24 horas a los miembros de la Comisión, para su debate en las sesiones respectivas. En la elaboración del pre-dictamen se tomarán en cuenta las opiniones institucionales y en lo que corresponda las opiniones ciudadanas,



recibidas a través de los mecanismos ya establecidos por el Congreso de la República.

- 5.3.** Realizar sesiones extraordinarias descentralizadas, audiencias públicas, mesas técnicas, eventos, conferencias, fórums y ponencias magistrales que contribuyan al logro de los objetivos de la comisión de e Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra Drogas.
- 5.4.** Convocar y mantener una articulación estrecha y permanente con el sector público y privado para recoger sus propuestas y consensuar acciones concretas a implementar para el sector e Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra Drogas.
- 5.5.** Convocar a los ministros, otros funcionarios y representantes de instituciones públicas y privadas cuando resulte conveniente a efectos de recibir informes sobre temas de su competencia y aportes a la solución de la problemática de su sector, asimismo a la sociedad organizada en asociaciones y gremios vinculados al sector.

6. PROGRAMACIÓN

6.1. AGENDA LEGISLATIVA

La agenda legislativa de la Comisión está orientada por los proyectos de ley que hayan sido decretados a ella, priorizando los de mayor impacto, que cuenten con sus opiniones y que demuestren su viabilidad y las iniciativas legislativas remitidas por el Poder Ejecutivo.

6.2. SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

La comisión sesiona semanalmente de manera ordinaria para coordinar, elaborar, debatir y aprobar los dictámenes propios de la Comisión, realizar



acciones de control político y de representación y de forma extraordinaria cuando el tema y las circunstancias lo ameriten.

Sesiones Ordinarias se realizan en la fecha y hora acordada por la comisión, lunes a las 10.00 horas de forma semi presencial en la Sala “Miguel Grau Seminario” del Palacio Legislativo y a través del programa Microsoft Teams.

Sesiones Extraordinarias: se realizarán de acuerdo con las necesidades de la Comisión, en el lugar, día y hora que se comuniquen oportunamente (mínimo 24 horas de anticipación) a los señores Congresistas.

Las sesiones extraordinarias se programarán especialmente para recibir informes sobre los avances en los siguientes temas:

- **Seguridad ciudadana:** Invitar a los representantes de las diferentes entidades públicas y de la sociedad civil que participen en la lucha contra la inseguridad ciudadana, tales como: el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior, el INPE, el INEI, entre otros.
- **Gestión de riesgo de desastres (SINAGERD)** Invitar a los representantes de las diferentes entidades públicas y de la sociedad civil que tenga participación en la gestión de riesgo de desastres; tales como: la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la Presidencia del Consejo de Ministros, el Centro Nacional de Estimación y Prevención de Desastres – CENEPRED, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, el Ministerio de Defensa (MINDEF), entre otros.
- **Lucha Contraterrorista en la zona del VRAEM y otras zonas.** Invitar al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para que informen sobre el avance de la Lucha contra el terrorismo en el VRAEM y otras zonas.
- **Migraciones: ingreso ilegal de ciudadanos extranjeros al país.** Invitar a la Superintendencia Nacional de Migraciones, para que informe sobre la situación de ingreso ilegal de ciudadanos extranjeros.



- **Insumos químicos fiscalizados y no fiscalizados** Invitar a la SUNAT para que informe sobre la situación del ingreso y el control de empleo (particularmente acetona) de Insumos Químicos Fiscalizados.
- **Desarrollo alternativo y lucha contra las drogas** Invitar a representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, DEVIDA, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y del Ministerio del Interior (CORAH), para tratar sobre los cultivos alternativos.

6.3. SESIONES EXTRAORDINARIAS Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS

La Comisión realizará Sesiones Extraordinarias (sesión descentralizada) y Audiencias Públicas Descentralizadas, según la disponibilidad de los recursos presupuestales existentes y de las prioridades establecidas por los miembros de la Comisión.

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra Drogas, para el Período Anual de Sesiones 2025 – 2026, tomando en consideración los aportes de los señores congresistas, ha previsto desarrollar las siguientes audiencias públicas y sesiones extraordinarias descentralizadas:

- Zona Norte del país
- Zona Sur del país
- Zona Oriente del país
- Zona Centro del país

6.4. CONFERENCIAS Y FÓRUMS

Durante el Período Anual de Sesiones 2025 - 2026 la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra Drogas, realizará mesas técnicas y de trabajo, eventos, conferencias y foros que contribuyan al logro de los objetivos de la Comisión.



6.5. CONTROL POLÍTICO

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra Drogas, realizará el Control Político en forma preventiva, concurrente y permanentemente en las áreas de su competencia, convocando para ello a ministros de Estado, a funcionarios o representantes del sector público y privado, realizando pedidos de informes, visitas de trabajo e inspección y acciones de fiscalización.

La Comisión para el Período Anual de Sesiones 2025 – 2026, tomando en consideración los aportes de los señores congresistas, impulsará las siguientes acciones de control político:

- Invitación al ministro de Defensa y del Interior para la exposición y atención de temas vinculados al sector, solicitado por los miembros de la comisión.
- Solicitar informes, opiniones y documentos al Poder Ejecutivo, en sus tres niveles y a los otros órganos del Estado en cuanto sea materia de competencia de la comisión.
- Controlar la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, la reglamentación de las leyes y la correcta aplicación de normas de ejecución (decretos supremos, resoluciones supremas, ordenanzas regionales y locales)
- Realizar visitas de trabajo, programadas o inopinadas, a entidades públicas de los tres niveles de gobierno, para verificar el cumplimiento de su objeto social o la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control.
- Solicitar los informes a las diferentes entidades de los tres niveles de gobierno, a los organismos constitucionalmente autónomos y otras dependencias del Estado, cada vez que las circunstancias o los hechos lo ameriten, dentro del ámbito de competencia de la Comisión
- Verificar el envío de los informes y comparecencias de funcionarios públicos que, por mandato legal, están obligados a cumplir el Poder Ejecutivo y otros organismos, los cuales por transparencia se harán públicos.



- Pedir al Pleno del Congreso, cuando se justifique y por acuerdo de la comisión, facultades de comisión investigadora en aplicación del artículo 97 de la Constitución Política del Perú.
- Fiscalizar la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas de los proyectos y programas, bajo el ámbito de los Ministerios de Defensa e Interior.

6.6. GRUPOS DE TRABAJO

La Comisión constituye grupos de trabajo a solicitud de los congresistas titulares para el estudio de temas específicos de competencia de la comisión, para lo cual se designarán a sus integrantes titulares, respetando la proporcionalidad de los grupos parlamentarios, y se establecerá un plazo para la emisión del informe correspondiente.

Cada grupo de trabajo estará conformado por un mínimo de tres (3) congresistas titulares, designándose a uno de ellos como el coordinador. Los grupos de trabajo ejercen su función con arreglo a las normas del Reglamento del Congreso de la República y el Reglamento de la Comisión, y pondrán en consideración del Pleno de la Comisión su informe final, en el plazo establecido.

6.7. MEMORIA ANUAL

El artículo 36 del Reglamento del Congreso establece que las comisiones ordinarias presentan al Presidente del Congreso de la República, en un plazo no mayor de 30 días después de terminada la segunda legislatura ordinaria, un informe de la labor realizada.

Por lo tanto, la Comisión en el Período Anual de Sesiones 2025 – 2026, elaborará y entregará la Memoria Anual que da cuenta de la labor legislativa, mencionando los dictámenes aprobados, las leyes promulgadas; de las actividades de control político emprendidas, que incluyen la relación de invitaciones a ministros y funcionarios públicos y materias fiscalizadas, resultados de la fiscalización; de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

las sesiones y audiencias públicas efectuadas; de las mesas técnicas y de trabajo, foros y eventos realizados en diversas ciudades del país.

Lima, 1 septiembre de 2025

KAROL PAREDES FONSECA
PRESIDENTE

PATRICIA CHIRINOS VENEGAS
SECRETARIO